



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **TERCERA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

*Washington, D.C., EUA, del 11 al 13 de marzo del 2009*

---

*Punto 4.5 del orden del día provisional*

SPBA3/9 (Esp.)  
9 de marzo del 2009  
ORIGINAL: INGLÉS

### **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA**

#### **Introducción**

1. En este informe se presenta al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (SPPA) de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) un panorama de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación (IES), las actividades de auditoría y de evaluación llevadas a cabo en el 2008, así como el plan de auditoría y evaluación para el 2009; además, se propone la creación de un Comité de Auditoría en calidad de organismo asesor de la OPS.

2. De conformidad con el Artículo XII del Reglamento Financiero, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) deberá mantener un servicio de auditoría interna que se encargue de examinar, evaluar y vigilar la idoneidad y eficacia de los sistemas generales de control interno de la Organización. A dicho efecto, todos los sistemas, procesos, operaciones, funciones y actividades de la Organización se someterán al examen, la evaluación y la vigilancia prescritos.

#### **Antecedentes**

3. Anteriormente, los Servicios de Supervisión Interna de la OPS se prestaban como una actividad conjunta de auditoría bajo la autoridad general de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Directora de la OSP. Sin embargo, con la finalidad de mejorar la capacidad de supervisión, examen, evaluación y seguimiento de los sistemas generales de control interno de la parte del presupuesto financiada por la OPS y de los recursos extrapresupuestarios de la Organización, la Directora de la OMS y la Directora de la OSP acordaron, en el 2006, que la OPS asumiría la supervisión interna de los proyectos financiados por la propia OPS, mediante verificaciones del

cumplimiento de las normas y evaluaciones de la ejecución de los programas, mientras que el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS (OMS/IOS) seguiría supervisando los proyectos financiados por la OMS en la Región de las Américas, una función que también desempeña en otras regiones de la OMS.

4. En el 2008, se examinó el plan de trabajo general de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación para incorporar las funciones de evaluación bajo la responsabilidad de un oficial de evaluación que fue nombrado en enero del 2008.

5. A lo largo del 2008, la OSP tuvo dificultades para cubrir el cargo de auditor interno principal, lo que condujo al aumento de la categoría del puesto. En diciembre del 2008, se anunció de nuevo la vacante para el puesto de Auditor General al nivel D-1 con el fin de atraer candidatos con más experiencia. Entretanto, la vacante se ha cubierto temporalmente con un auditor principal con mucha experiencia, jubilado de otro organismo internacional. En agosto del 2008, la OSP también contrató a un auditor al nivel P4 por un período de 11 meses para ayudar a la IES en la finalización de su plan de auditoría para el 2008.

6. Hasta la fecha, el personal de la IES está integrado por un auditor profesional, un oficial de evaluación, un auditor profesional temporero y un asistente. Todavía hay dos puestos vacantes, el de Auditor General y el de un auditor profesional. Se prevé que a mediados del 2009 ambos cargos vacantes se hayan llenado.

7. Cabe señalar que las actividades de auditoría de la IES las complementa el trabajo de auditoría ejecutado por la OMS/IOS en la Región de las Américas y por los Auditores Externos de la OPS, que forman parte actualmente de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (NAO).

### **Programa de auditorías para el 2008**

8. El plan de trabajo de las auditorías de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación para el 2008 abarcó dos áreas: a) auditorías financieras y operativas en la Sede, las representaciones de la OPS/OMS y los centros panamericanos; y b) trabajo de evaluación (véase el anexo 1):

a) En el 2008, la Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación hizo las siguientes auditorías financieras y operativas:

<b>Representación de la OPS/OMS o Centro Panamericano</b>	<b>No. de recomendaciones de auditorías</b>	<b>No. de recomendaciones de auditorías cerradas</b>
Panamá	7	7
Uruguay	21	21
Suriname	15	15
Trinidad y Tabago	8	8
Bahamas	10	9
BIREME	13	13
PANAFTOSA	14	14
Centro Latinoamericano de Perinatología (CLAP)	6	6

<b>Sede</b>	<b>No. de recomendaciones de auditorías</b>	<b>No. de recomendaciones de auditorías cerradas</b>
Fondo del estacionamiento	2	2
Sistema de tarjetas de crédito para compras	4	4
Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública	26	2

- b) La IES realizó trabajos de evaluación por primera vez en el 2008. Las evaluaciones fueron:

<b>Sede</b>	<b>No. de recomendaciones</b>
Convex3 (ejercicio de práctica) en México	7
Programa contra enfermedad de Chagas	21

9. Además de lo expuesto anteriormente, el programa de trabajo de la IES correspondiente al 2008 fue complementado por dos auditorías de desempeño y una auditoría financiera y administrativa, finalizadas ambas por la OMS/IOS. Cabe señalar que el trabajo complementario de auditoría realizado por los auditores externos de la OPS se efectúa por lo general en el segundo año del bienio, para lograr que los auditores tengan a mano la información más reciente.

10. En el período abarcado por el informe correspondiente al 2008, los resultados más comunes en las representaciones de la OPS/OMS que se visitaron tenían relación con los controles atinentes a la presentación de informes técnicos y financieros de los beneficiarios de fondos por medio de las Cartas de Acuerdo. Si bien es cierto que se han logrado avances para contar con mecanismos adecuados de control de las Cartas de

Acuerdo, es necesario elaborar normas y procedimientos detallados para administrar eficazmente la transferencia de fondos a las instituciones externas. Se obtuvieron resultados similares cuando se examinaron en las Representaciones la realización de Cursos y Seminarios, que es un mecanismo utilizado por la Organización para transferir fondos a instituciones gubernamentales. Si bien se habían observado mejoras en los plazos para presentar los documentos de apoyo necesarios para la transferencia de fondos, persisten algunos retrasos. La IES también señaló que a pesar de que hay un sistema de vigilancia para los Cursos y los Seminarios en las Representaciones, este no se estaba utilizando en forma adecuada debido a la falta de capacitación pertinente del personal. Además, se formularon recomendaciones con respecto a la necesidad de designar a una persona que esté a cargo de las operaciones atinentes a los Cursos y Seminarios, así como de preparar documentación estándar para todas las Representaciones con miras a fundamentar la transferencia de fondos a instituciones del gobierno. Algunos de los resultados menos frecuentes a lo largo del período de 2008 fueron los que se relacionaban con el mantenimiento de los inventarios, los seguros y los sistemas de copias de seguridad.

### **Programa de auditoría para el 2009**

11. El plan de trabajo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación correspondiente al 2009 se formuló de acuerdo con los mejores métodos actuales, considerando las metas y objetivos de la Organización, además de las prioridades y el análisis de riesgo de las actividades y los procesos de gestión pertinentes de la OPS. El plan de la IES también aborda los requisitos urgentes e imperiosos para el fortalecimiento de la función de supervisión institucional mediante la asignación de recursos suficientes.

12. El programa de auditoría del 2009 estipula la elaboración de los siguientes 20 informes:

- 7 auditorías internas (representaciones de la OPS/OMS y centros panamericanos)
- 4 exámenes y auditorías en la Sede
- 2 auditorías administrativas
- 4 evaluaciones
- otras tres actividades

13. De manera análoga a la ejecución de las actividades de auditoría y evaluación en el 2008, el programa de auditoría de la IES para el 2009 será complementado por el trabajo de auditoría de la NAO y la OMS/IOS. Hasta la fecha, la NAO ha efectuado auditorías externas de las representaciones de la OPS/OMS en El Salvador, Argentina y Colombia, y en el centro panamericano BIREME.

### **Comité de Auditoría**

14. De conformidad con las recomendaciones de los Auditores Externos de la Organización y como una manera de reforzar las iniciativas en curso para establecer un marco de gobernanza que refleje los mejores métodos internacionales (lo que comprende la aprobación del Código de Principios Éticos y Conducta de la OPS, el establecimiento de una Oficina de Ética independiente, la creación del Sistema de Gestión de los Asuntos de Integridad y los Conflictos y el nombramiento de un oficial de seguridad de la información, entre otros), la Directora de la OSP está proponiendo que se establezca un Comité de Auditoría.

15. El Comité de Auditoría propuesto funcionaría como entidad asesora experta independiente para ayudar a la Directora de la OSP y a los Cuerpos Directivos de la OPS, mediante evaluaciones y recomendaciones independientes a verificar la idoneidad de los sistemas de control interno y externo de la Organización, entre otros la IES y los Auditores Externos.

16. La OSP ha preparado un proyecto de atribuciones para el Comité de Auditoría a objeto de que sea considerado por el Subcomité y el Comité Ejecutivo y luego sea aprobado por el Consejo Directivo (anexo 2).

17. En caso de que el Consejo Directivo de la OPS decida establecer el Comité de Auditoría propuesto, será necesario examinar y adaptar las atribuciones de este Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración, según corresponda.

### **Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración**

18. Se invita al Subcomité a que tome nota de este informe y formule sus observaciones acerca de su contenido y de las atribuciones del Comité de Auditoría que se proponen para su ulterior consideración por el Comité Ejecutivo en su 144.<sup>a</sup> sesión, en junio del 2009.

Anexos

<b>AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL 2008</b>						
<b>AUDITORÍAS FINANCIERAS/ADMINISTRATIVAS</b>						
<b>Título del informe</b>	<b>Bienio</b>	<b>Fecha de la visita de auditoría</b>	<b>Fecha del informe</b>	<b>Auditor</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Estado</b>
Representación de la OPS/OMS, Trinidad y Tabago	2008-2009	18 feb. 2008	10 marzo 2008	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	29 mayo 2008	Cerrada
Representación de la OPS/OMS, Suriname	2008-2009	25 feb. 2008	17 marzo 2008	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	11 junio 2008	Cerrada
Centro Latinoamericano de Perinatología (CLAP)	2008-2009	31 marzo 2008	22 abril 2008	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	14 julio 2008	Cerrada
Representación de la OPS/OMS, Uruguay	2008-2009	7 abril 2008	28 abril 2008	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	1 ag. 2008	Cerrada

<b>AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL 2008</b>						
<b>AUDITORÍAS FINANCIERAS/ADMINISTRATIVAS</b>						
<b>Título del informe</b>	<b>Bienio</b>	<b>Fecha de la visita de auditoría</b>	<b>Fecha del informe</b>	<b>Auditor</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Estado</b>
Representación de la OPS/OMS, Panamá	2008-2009	19 mayo 2008	2 junio 2008	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	1 agosto 2008	Cerrada
Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA)	2008-2009	15 sept. 2008	9 oct. 2008	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	8 dic. 2008	Cerrada
Centro Latinoamericano y del Caribe para Información en Ciencias de la Salud (BIREME)	2008-2009	22 sept. 2008	17 oct. 2008	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	22 enero 2009	Cerrada
Representación de la OPS/OMS, en las Bahamas	2008-2009	15 dic. 2008	5 enero 2009	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	13 feb. 2009	Cerrada

<b>AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL 2008</b>						
<b>EXÁMENES</b>						
<b>Título del informe</b>	<b>Bienio</b>	<b>Fecha de la visita de auditoría</b>	<b>Fecha del informe</b>	<b>Auditor</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Estado</b>
Fondo del estacionamiento del personal (fondo PZ)	2008-2009	1 feb. 2008	20 feb. 2008	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	17 abril 2008	Cerrada
Programa de tarjetas de crédito para compras	2008-2009	Junio 2008	5 agosto 2008	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS	11 nov. 2008	Cerrada
Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública	2008-2009	Agosto a 2008	26-nov-08	Unidad de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación de la OPS		Respuesta al Informe Final remitida el 5 feb. 2009

<b>AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL 2007</b>						
<b>EVALUACIONES DE RESULTADOS</b>						
<b>Título del informe</b>	<b>Bienio</b>	<b>Fecha de la visita de auditoría</b>	<b>Fecha del informe</b>	<b>Auditor</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Estado</b>
Unidad de Enfermedades Transmisibles en AMRO/OPS	2006-2007	19 marzo 2007	16 julio 2007	Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS	23 enero 2009	Cerrada
<b>AUDITORÍAS INTEGRADAS</b>						
Representación de la OPS/OMS, México	2006-2007	27 agosto 2007	4 oct. 2007	Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS	22 dic. 2008	Cerrada
<b>AUDITORÍAS REALIZADAS EN 2007</b>						
<b>AUDITORÍAS FINANCIERAS/ADMINISTRATIVAS</b>						
<b>Título del informe</b>	<b>Bienio</b>	<b>Fecha de la visita de la auditoría</b>	<b>Fecha del informe</b>	<b>Auditor</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Estado</b>
Área de Gestión de Recursos Financieros en AMRO/OPS	2006-2007	10 sept. 2007	12 nov. 2007	Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS	6 feb. 2009	Cerrada

# **Organización Panamericana de la Salud**

## **Comité de auditoría**

### **Atribuciones**

#### **Principio orientador**

1. El Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) establecerá el Comité de Auditoría para desempeñar la función de organismo de consulta independiente, que asesorará al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) y a los Estados Miembros de la OPS por conducto del Comité Ejecutivo acerca del funcionamiento de los mecanismos de control financiero y de presentación de informes que utiliza la Organización, de los procesos de gestión de riesgos y otros controles relacionados con la auditoría. El Comité cumplirá esta función por medio de exámenes independientes del trabajo que se hace en el sistema de controles internos y externos de la OPS, que comprende la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación, el Auditor Externo y la administración y gestión de la Organización. El trabajo del Comité de Auditoría se hará de conformidad con las normas y los mejores métodos aceptados internacionalmente y en cumplimiento de las políticas, las normas y los reglamentos de la OPS. El Comité de Auditoría no reemplaza las funciones del Comité Ejecutivo de la OPS ni de su Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (SPPA).

#### **Función del Comité**

2. El Comité de Auditoría de la OPS:
  - a) Examinará y vigilará la idoneidad, la eficiencia y la eficacia de los procesos de evaluación y gestión del riesgo utilizados en la Organización; del sistema de controles internos y externos, lo que abarca la función de supervisión interna de la OPS y la función de los Auditores Externos, y la ejecución oportuna y eficaz por la gerencia de las recomendaciones de las auditorías.
  - b) Asesorará al Director de la OSP acerca de asuntos relacionados con el sistema de controles internos y externos y su desempeño.
  - c) Informará al Comité Ejecutivo de la OPS acerca de todo asunto relacionado con las normas y los procedimientos de la OPS que requieran medidas correctivas y acerca de las mejoras recomendadas en materia de controles, en especial, evaluaciones, auditorías y gestión del riesgo.

- d) Informará al Director de la OSP acerca del proceso de selección del Auditor General de la OSP y asesorará al Comité Ejecutivo para la selección del Auditor Externo.

## **Composición del Comité**

3. El Comité de Auditoría de la OPS estará integrado por tres miembros que serán profesionales de la auditoría con gran experiencia, reconocidos en la comunidad internacional de la profesión, que sean totalmente independientes de la OPS, sin afiliación directa con ningún gobierno nacional de los Estados Miembros de la OPS. El Comité de Auditoría será nombrado por el Comité Ejecutivo de la OPS. El Director de la Oficina propondrá una lista de candidatos aptos. Los miembros del Comité desempeñarán sus funciones a título personal y no podrán ser representados por suplentes. Cada miembro ejercerá la presidencia del Comité por períodos de un año en forma rotatoria

## **Duración del nombramiento**

4. Los miembros serán elegidos para desempeñar sus funciones por períodos de tres años, renovables por uno o varios años. Después de los primeros tres años, deberá escalonarse la duración del nombramiento para velar por la continuidad.

## **Responsabilidad de los miembros**

5. Mientras estén desempeñando sus funciones, los miembros del Comité de Auditoría no buscarán ni recibirán instrucciones de ninguna autoridad de un gobierno nacional. Actuarán en calidad de asesores, sin funciones directivas, y serán totalmente independientes de todo gobierno u organismo, estructura o entidad de la OPS. Los miembros se guiarán exclusivamente por sus conocimientos técnicos especializados y su juicio profesional, teniendo en cuenta las decisiones colectivas de los Cuerpos Directivos de la OPS. Como tal, los miembros no serán responsabilizados personalmente por las decisiones que adopte el Comité de Auditoría en su totalidad.

6. Los miembros del Comité de Auditoría estarán obligados a firmar una declaración de confidencialidad al comienzo de su mandato, además del formulario de declaración de intereses de la OPS. En los casos en que surja un conflicto de intereses real o posible, el miembro declarará tal interés y se excusará del debate del Comité sobre el asunto pertinente.

## Reuniones y reglamento interno

7. El Comité de Auditoría de la OPS se reunirá en períodos ordinario de sesiones dos veces al año. Podrán programarse otras reuniones *según las circunstancias del caso*, si fuese necesario. El presidente del Comité determinará la secuencia cronológica de las reuniones y la necesidad de cualquier otra reunión en el transcurso del año. También elaborará el orden del día de las reuniones, teniendo en cuenta las solicitudes pertinentes del Director de la OSP y/o del Comité Ejecutivo de la OPS. Las reuniones serán convocadas por la secretaria del Comité en nombre del presidente. Por lo general, se les avisará a los miembros la fecha de las reuniones por lo menos con 4 semanas de anticipación.

8. El Director de la OSP, el Auditor Externo, el Auditor General de la OSP, el Director de Administración de la OSP y el Gerente de Recursos Financieros de la OSP asistirán a las sesiones del Comité de Auditoría por invitación del presidente del Comité.

9. El Comité de Auditoría decidirá si sus reuniones se harán a puertas cerradas esporádicamente, de acuerdo con lo estipulado por el Comité.

10. El Comité de Auditoría funcionará sobre la base del consenso.

11. Las funciones administrativas y de apoyo para el Comité de Auditoría, entre otros, la preparación y el mantenimiento de las actas de las sesiones, serán desempeñadas por personal independiente contratado en caso de necesidad para esa finalidad, el cual informará directamente al presidente sobre los asuntos relacionados con el trabajo del Comité de Auditoría.

12. Las deliberaciones del Comité de Auditoría y las actas de sus reuniones son confidenciales, a menos que el Comité decida otra cosa. Los documentos y el material de información que se distribuyen en el Comité de Auditoría se utilizarán exclusivamente para esa finalidad y también se considerarán confidenciales.

## Acceso

13. El Comité de Auditoría tendrá acceso a todos los registros y documentos de la Organización, lo que incluye, pero no se limita a informes de auditoría y documentos de trabajo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Evaluación, y a los informes presentados por los Auditores Externos.

14. El Comité de Auditoría podrá convocar a cualquier funcionario o empleado de la OSP, incluso al personal directivo superior, y solicitar reuniones con cualquier parte, según considere necesario para obtener información pertinente para su trabajo.

15. Los Auditores Externos y el Auditor General de la OSP también tendrán acceso ilimitado y confidencial al presidente del Comité.

16. El Comité de Auditoría podrá recibir asesoramiento legal u otra ayuda profesional independiente si se considera necesario.

## **Rendición de Cuentas**

17. El presidente del Comité de Auditoría interactuará regularmente con el Director de la OSP y le rendirá cuentas acerca de los resultados de las deliberaciones del Comité, así como de los asuntos futuros que sean pertinentes para sus actividades

18. El Comité de Auditoría preparará un informe anual de su trabajo para presentarlo al Comité Ejecutivo de la OPS. El Comité de Auditoría también podrá preparar informes especiales de acuerdo con lo solicitado por el Comité Ejecutivo. Al Director de la OSP se le dará la oportunidad de formular observaciones acerca de todos los informes antes de su presentación al Comité Ejecutivo.

## **Recursos**

19. Se proporcionarán al Comité de Auditoría los recursos que necesite para el cumplimiento de sus responsabilidades. Los fondos necesarios para el Comité se incluirán en el presupuesto bienal de la Organización para prever apoyo administrativo, costos de viajes y alojamiento con relación a las responsabilidades de los miembros del Comité. Los viajes se harán de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS. Los miembros ejercerán sus funciones sin percibir remuneración de la OPS.

## **Revisión de las atribuciones**

20. El Comité Ejecutivo examinará continuamente el desempeño del Comité de Auditoría, con la finalidad de evaluar su eficacia y formular las recomendaciones pertinentes, en consulta con el Director de la OSP, con respecto a sus miembros y sus atribuciones. Las atribuciones del Comité de Auditoría podrán ser modificadas por el Consejo Directivo según sea necesario.